



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 264.659	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 22 Abril 1982	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1982

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS	
(31) NUMERO			

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL	
	EO4 F 11/18	

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN	
CELOSIA AUTOAJUSTABLE PARA VENTANAS.	

(71) SOLICITANTE (S)
D. JOSE MARIA PRELLEZO ENEDAGULLA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Cerdeña, 491 - 203ª ecal. B - BARCELONA.- 25

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiéndolo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una celosía autoajustable para ventanas.

5 A la vista de que la construcción tradicional, por motivos de aislamiento y resistencia, los muros de fachada toman un grosor de unos 30 cm., permitiendo la posibilidad en este espacio residual, que dejan los huecos de ventana, el alojamiento de tiestos o macetas, teniendo en cuenta que las lamas de las ventanas abren hacia al interior y las persianas son arrollables.

10 Las necesidades humanas de contacto con la naturaleza, sobre todo en las grandes ciudades, hacen que la persona sienta una especial tendencia a rodearse de detalles que supongan un cierto acercamiento hacia elementos naturales. Uno de los elementos más usuales y presentes en la mayoría de viviendas son las plantas.

15 No todas las viviendas disponen de una terraza apta para cultivar plantas y para disponerlas en los huecos de las ventanas, es necesario colocar una barandilla o celosía que impida el riesgo de una posible caída hacia el exterior de alguna de las macetas, lo cual podría producir un serio accidente.

20 El montaje de una barandilla o celosía supone una serie de inconvenientes técnicos y económicos tales como la necesidad de contratar un cerrajero o carpintero, adaptar un diseño adecuado, ajustarse a las medidas exactas en cada caso y la necesidad de empotrar la obra que trae como consecuencia un deterioro del aspecto exterior y un posterior enlucido y pintado.

30 Ante tales inconvenientes y con el propósito de -

1 ofrecer al mercado una solución ventajosa, eficaz y defini-
tiva en el orden técnico y comercial, la celosía que nos
ocupa está especialmente ideada para resolver de un modo -
práctico la cuestión, siendo su principal y más notable ca-
5 racterística la simplicidad de sus componentes que colabo-
ran con la eficacia del sistema y hacen de él un conjunto
práctico y competitivo tanto en el aspecto técnico como en
el aspecto económico-comercial.

A la vista de los antecedentes expuesto, se trata
10 de producir un elemento, que reúna todas las ventajas que
se deducen de los inconvenientes a evitar. Tales ventajas
son los objetivos a resolver y fundamentalmente consisten
en:

-proporcionar unas dimensiones elásticas que se
15 adapten a cualquier variación dimensional dentro de los má-
rgenes de la construcción.

-permite una normalización que facilita la fabri-
cación de grandes series y por tanto más económicas.

-puede instalarse sin necesidad de realizar obras.

20 -proporciona la suficiente resistencia para la
función a desempeñar.

-no requiere mantenimiento.

La celosía autoajustable en cuestión está cons-
tituida por dos testeros que están vinculados telescópica-
25 mente a un tramo central, cuyos testeros presentan sendos
brazos laterales que se apoyan en los laterales del dintor-
no del hueco de la ventana y que, mediante la acción espan-
siva de unos resortes interpuestos entre el tramo central
y sus respectivos testeros, tienden a expandirse contra los
30 laterales del hueco de la ventana.

1 En el tramo central se han previsto dos o más
largueros que estan arriostrados entre sí mediante uno o
varios travesaños, mientras que los testers presentan unos
brazos alineados para alojar los largueros, incorporan unos
5 pies de apoyo y unas orejas de fijación mural lateral.

 Con objeto de ilustrar convenientemente cuánto
hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva
y formando parte integrante de ella, dos hojas de dibujos
en las que de un modo esquemático se ha representado
10 un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades
prácticas de realización.

 En la figura 1 se representa una vista en perspectiva
del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales
elementos que integran la celosía.

15 En la figura 2 aparece una vista frontal del conjunto,
en donde se muestra la acción de los resortes dispuestos
alineados con el larguero superior.

 En la figura 3 se muestra otra vista frontal del
conjunto, en la cual aparecen los resortes alineados con
20 el larguero inferior.

 En base a las citadas figuras, referenciamos: 1
largueros, 2 testers, 3 brazos laterales, 4 laterales del
hueco de la ventana, 5 ventana, 6 resortes, 7 brazos, 8 pies
de apoyo, 9 orejas de fijación, y 10 travesaño.

25 El tramo central esta formado por los largueros
1, los cuales se relacionan telescópicamente con los testers
2 a través de los brazos 7, interponiendo entre ellos
los resortes 6 que actuan como expansores para situar los
testeros 2 contra los laterales 4 del hueco de la ventana 5
30 De este modo se elude uno de los inconvenientes apuntados

1 inicialmente que radicaba en la necesidad de ceñirse a una
medida exacta en cada caso, incluso son absorbidos por los
resortes 6 las fuerzas de dilatación causadas por los cam-
bior de temperatura.

5 Los resortes 6 pueden disponerse alineados con
el larguero superior o con el inferior indistintamente y
ambos largueros estan rigidizados entre sí mediante el tra-
vesaño 10. Los testeros 2 incorporan sendos brazos late-
10 laterales 3 que rematan en las orejas 9 para ser fijados a los
laterales 4 mediante la simple colaboración de unos torni-
llos, suprimiendo de este modo la necesidad de empotrar
los extremos de la celosía. Los testeros 2 por su extremo
inferior, se prolongan para determinar los pies de apoyo 8
sobre el vierteaguas.

15 La adaptabilidad dimensional es viable gracias a
la normalización adoptada en la construcción de los edifi-
cios, donde el hueco de las ventanas para una, dos, tres y
cuatro hojas presentan una anchura comprendida dentro de
unos margenes de unos 20 cm., perfectamente absorbibles -
20 por los resortes 6.

Como ha podido comprobarse a partir de la des-
cripción y a partir de los dibujos que se incluyen en la
presente memoria descriptiva, los elementos que componen
el conjunto estan obtenidos a partir de materiales norma-
25 lizados de facil mecanización y por ello económicos, sien-
do además su montaje muy sencillo y de rápida realización,
colaborando todo ello a reducir los costes de obtención y
la mano de obra para constituir un conjunto altamente com-
petitivo y especialmente eficaz de cara a la misión encomen-
30 dada.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que: paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

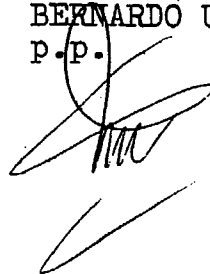
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "CELOSIA AUTOAJUSTABLE PARA VENTANAS".- ca-
racterizada esencialmente porque está constituida por un tra-
mo central y dos testeros vinculados telescopicamente al tra-
mo central que presentan sendos brazos laterales que se apo-
5 yan en los laterales del dintorno del hueco de la ventana y
que tienden por medio de la expansión de resortes interpues-
tos entre el tramo central y sus respectivos testeros a expan-
dirse contra los laterales del hueco de la ventana, habiéndose
se previsto en el tramo central dos o más largueros arriostra-
10 dos en tanto que los testeros con brazos para alojar a los -
largueros incorporan pies de apoyo y orejas de fijación mural
lateral.

 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CE-
15 LOSIA AUTOAJUSTABLE PARA VENTANAS".

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 22 Abril 1.982
BERNARDO UNGRIA
P.P.

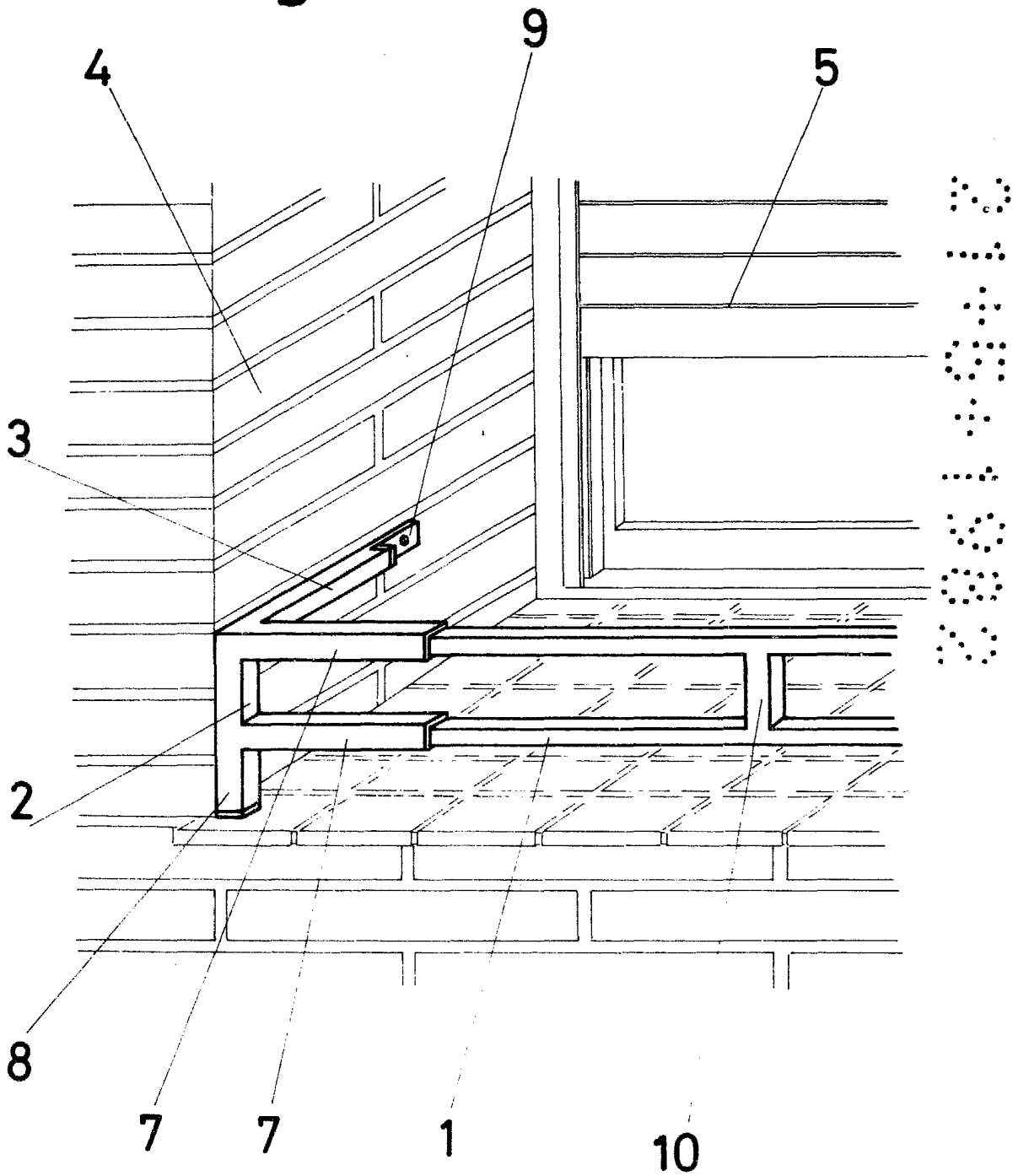


20

25

30

Fig. 1



ESCALA VARIABLE

Madrid,

de 1980
BERNARDO UNGRIA
P. P.

de 1980

Fig. 2

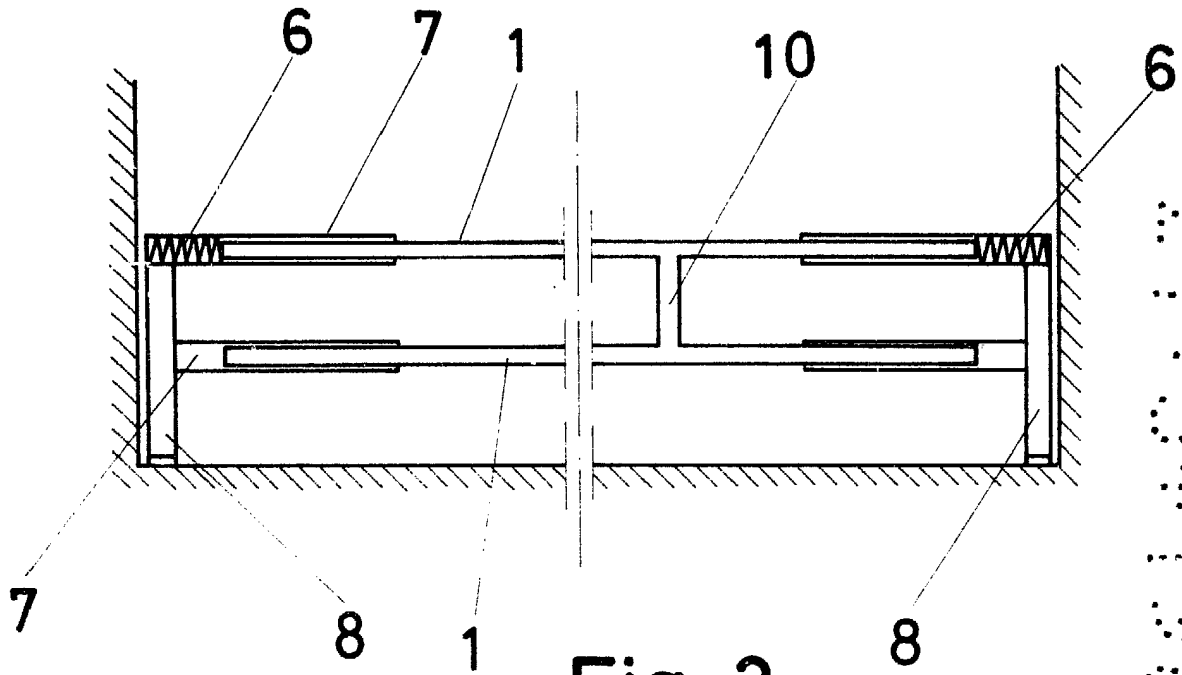
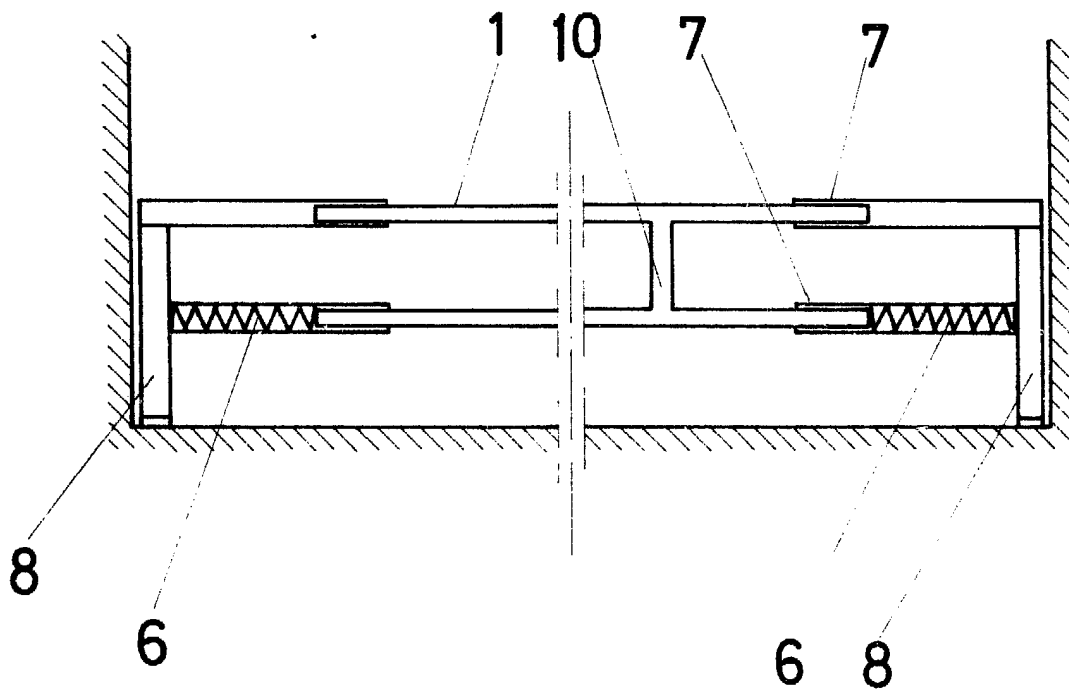


Fig. 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Abril

de 19 33

BERNARDO UNGRIA

P. P.